



Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
<u.transparencia@municipioqueretaro.gob.mx>

Notificación de Cumplimiento a Resolución RR/DAIP/MEGC/165/2022

1 mensaje

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

<u.transparencia@municipioqueretaro.gob.mx>

6 de diciembre de 2022,

15:22

Para! [REDACTED]

En la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las 15:22 (quince horas con veintidós minutos) del día 06 (seis) de diciembre del año 2022 (dos mil veintidós), el C. Jorge Luis Betancourt Hernández, en mi carácter de servidor público y cargo de Analista Administrativo adscrito a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con número de empleado 29521, por este medio¹ [REDACTED] señalado por quien dijo llamarse¹ [REDACTED] para oír y recibir notificaciones dentro del recurso de revisión **RR/DAIP/MEGC/165/2022**, derivado de la respuesta a la solicitud de información con folio **220458522000139**, y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, le hago entrega en formato digital PDF de la versión pública de la información solicitada y la cual consta en **1 archivo con un total de 10 páginas**.

No se omite mencionar que la Secretaría de Ayuntamiento informó al Comité de Transparencia la Clasificación de información como Confidencial, solicitando la confirmación de la Versión Pública emitida, asunto que fue resuelto en el desahogo de la Novena Sesión Extraordinaria y derivado de la cual se confirmó la clasificación de dicha información, así como la Versión Pública emitida.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución Definitiva de fecha 10 (diez) de noviembre del 2022 (dos mil veintidós) y notificada a esta Unidad de Transparencia el 18 (dieciocho) de noviembre del 2022 (dos mil veintidós), dictada dentro del recurso de revisión anteriormente señalado.

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Coordinación de Gabinete

Constancia de Residencia_0001.pdf
2571K



QUERÉTARO
MUNICIPIOUnidad de Transparencia y Acceso a la Información
<u.transparencia@municipioqueretaro.gob.mx>

Notificación de Cumplimiento a Resolución RR/DAIP/MEGC/165/2022

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

<u.transparencia@municipioqueretaro.gob.mx>

8 de diciembre de 2022,

15:38

1 [REDACTED]

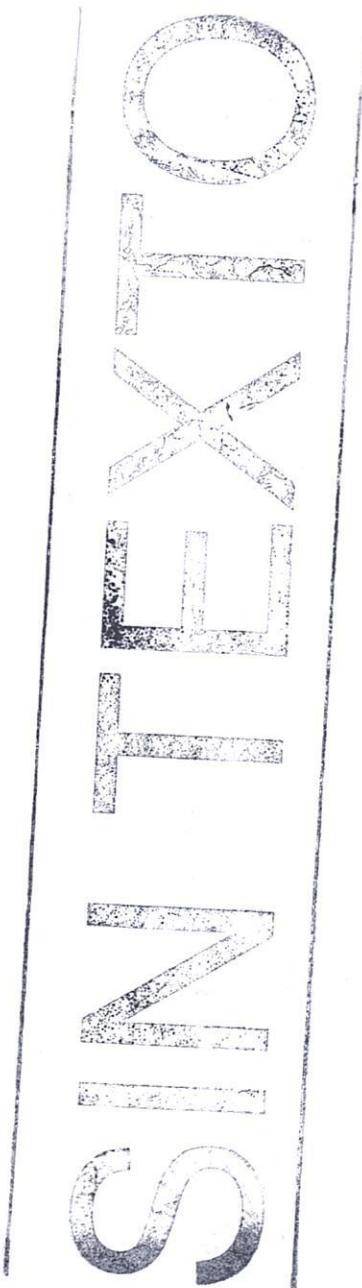
En la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las 15:38 (quince horas con treinta y ocho minutos) del día 08 (ocho) de diciembre del año 2022 (dos mil veintidós), el C. Jorge Luis Betancourt Hernández, en mi carácter de servidor público y cargo de Analista Administrativo adscrito a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con número de empleado 29521, por este medio

1 [REDACTED] señalado por quien dijo llamarse [REDACTED] para oír y recibir notificaciones dentro del recurso de revisión **RR/DAIP/MEGC/165/2022**, derivado de la respuesta a la solicitud de información con folio **220458522000139**, y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, le hago entrega en formato digital PDF del Acta de Desahogo de la Novena Sesión Extraordinaria donde se confirmó la clasificación de la información como confidencial y la cual consta en **1 archivo con un total de 7 páginas**.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución Definitiva de fecha 10 (diez) de noviembre del 2022 (dos mil veintidós) y notificada a esta Unidad de Transparencia el 18 (dieciocho) de noviembre del 2022 (dos mil veintidós), dictada dentro del recurso de revisión anteriormente señalado.

[El texto citado está oculto]

CT-ANSE-2022_0001.pdf
2770K



32

**ACTA DE DESAHOGO DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024**

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, siendo las 09:00 (nueve horas) del día 30 (treinta) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós) comparecieron en las oficinas de la Coordinación de Gabinete, ubicada en el tercer piso letra B del Edificio de Centro Cívico con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana, número 10000, Colonia Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, C.P. 76090, los siguientes servidores públicos: **MTRO. MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA**, Coordinador de Gabinete; **MTRO. ARTURO MOLINA ZAMORA**, Secretario General de Gobierno; **M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ**, Secretario del Ayuntamiento; **M. EN A.P. JUAN LUIS FERRUSCA ORTÍZ**, Secretario de Seguridad Pública.

Lo anterior, a efecto de proceder al desahogo de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus correlativos 42 y 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como los diversos 14 y 15 del Reglamento del Blindaje Anticorrupción del Municipio de Querétaro, para lo cual el **MTRO. MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA**, Coordinador de Gabinete, procedió al pase de lista:

I.- Pase de lista de asistencia;

En uso de la voz, el MTRO. MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA comienza el pase de lista de los servidores públicos que de conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Blindaje Anticorrupción del Municipio de Querétaro integran el presente Comité de Transparencia del Municipio de Querétaro de acuerdo al cargo que dentro del mismo corresponde a cada uno:

I.- Mtro. Miguel Antonio Parrodi Espinosa, Coordinador de Gabinete, en su carácter de Presidente, **presente**;

II.- Mtro. Arturo Molina Zamora, Secretario General de Gobierno, en su carácter de Secretario, **presente**;

III.- Lic. Ana María Osornio Arellano, Secretaria de Administración, en su carácter de primer Vocal, **ausente**;

IV.- M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento, en su carácter de segundo Vocal, **presente**; y

V.- M. en A.P. Juan Luis Ferrusca Ortiz, Secretario de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de tercer Vocal, **presente**.

En virtud de la presencia de cuatro de cinco de los integrantes de este Comité, el Presidente del mismo **declara el quorum legal necesario para la validez de la presente sesión**, por lo cual se procede a la revisión de la propuesta de la Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

I.- Pase de lista de asistencia;



QUERÉTARO
MUNICIPIO

II.- II.- Seguimiento a la Declaración de Inexistencia de la Información informada mediante oficio **CN/1045/2022** relativa a la solicitud de información con folio **220458522000462** presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. Gustavo Alfredo Ríos Peña**, la cual de acuerdo a sus funciones fue atendida por la **Secretaría de Desarrollo Sostenible** y derivado de cuya respuesta se dio origen al recurso de revisión **RDAA/0302/2022/OPNT** del índice de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (INFOQRO), dentro del cual por resolución de fecha 14 de octubre de 2022 se ordenó a este sujeto obligado la búsqueda exhaustiva de la información y su entrega o en su caso, la emisión del Acta de Inexistencia correspondiente;

III.- Análisis de la Clasificación de Información como Confidencial relativa a la solicitud de información con folio **220458522000139**, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI) por quien dijo llamarse¹ [REDACTED]

¹ [REDACTED] la cual de acuerdo a sus funciones fue turnada a la **Secretaría de Ayuntamiento** para su atención y derivado de cuya respuesta se dio origen al Recurso de Revisión **RR/DAIP/MEGC/165/2022** del índice de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (INFOQRO), y en el cual al resolver en definitiva se ordenó la clasificación de la información de acuerdo a los Lineamientos Generales, por lo cual dicha Secretaría solicitó a este Comité de Transparencia mediante oficio **SAY/ST/058/2022**, la confirmación de la Clasificación de la Información, emitiendo al efecto la propuesta de Versión Pública, misma que fue remitida a la Coordinación de Gabinete como anexo al oficio antes referido;

IV.- Asuntos Generales.

Acto seguido, el Coordinador de Gabinete y Presidente del Comité de Transparencia, pregunta al resto de los miembros si existe algún otro asunto a tratar para ser votado e incluido en la presente, a lo cual los presentes manifestaron que no había ningún otro tema por abordar. Por lo anterior, queda **APROBADA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO**, procediéndose al desahogo del mismo:

II.- Seguimiento a la Declaración de Inexistencia de la Información informada mediante oficio **CN/1045/2022** relativa a la solicitud de información con folio **220458522000462** presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. Gustavo Alfredo Ríos Peña**, la cual de acuerdo a sus funciones fue atendida por la **Secretaría de Desarrollo Sostenible** y derivado de cuya respuesta se dio origen al recurso de revisión **RDAA/0302/2022/OPNT** del índice de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (INFOQRO), dentro del cual por resolución de fecha 14 de octubre de 2022 se ordenó a este sujeto obligado la búsqueda exhaustiva de la información y su entrega o en su caso, la emisión del Acta de Inexistencia correspondiente;



El Presidente del Comité da cuenta al resto de los miembros del Comité del avance en la búsqueda dentro de este Sujeto Obligado de la información materia de la solicitud en comento, para lo cual pone a su vista los siguientes oficios:

Oficio	Dependencia	Resultado de la búsqueda	Recibido en
SA/GCG/668/2022	Secretaría de Administración	No se localizó documentación	18/11/2022
CJ/2022/877	Consejería Jurídica	No se localizó documentación	22/11/2022
SSPM/DA/1017/2022	Secretaría de Servicios Públicos	No se localizó documentación	22/11/2022
SCMQ/1097/2022	Secretaría de Cultura	No se localizó documentación	23/11/2022
DEG/ST/2022/1877	Delegación Epigmenio González	No se localizó documentación	23/11/2022
DFCP/ADM/2209/2022	Delegación Felipe Carrillo Puerto	No se localizó documentación	23/11/2022
DVCR/1258/2022	Delegación Villa Cayetano Rubio	No se localizó documentación	23/11/2022
CH/2701/2022	Delegación Centro Histórico	No se localizó documentación	24/11/2022
DSRJ/ST/1510/2022	Delegación Santa Rosa Jáuregui	No se localizó documentación	24/11/2022
DFOS/AC/1314/2022	Delegación Félix Osoro Sotomayor	No se localizó documentación	24/11/2022
SDHS/1178/2022	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	No se localizó documentación	24/11/2022
SM/0434/2022	Secretaría de la Mujer	No se localizó documentación	25/11/2022
SEMOV/CJ/1236/2022	Secretaría de Movilidad	No se localizó documentación	29/11/2022
CD/CN/2022/0758	Coordinación de Delegaciones	No se localizó documentación	29/11/2022
AGG/CAG/580/2022	Secretaría General de Gobierno	No se localizó documentación	29/11/2022
SF/CT/415/2022	Secretaría de Finanzas	No se localizó documentación	29/11/2022

Derivado de lo anterior, se tiene que aún quedan **pendientes de emitir respuesta 8 dependencias**, lo cual aunado a los resultados negativos obtenidos hasta el momento, se pone a consideración de los miembros del Comité, **quienes por votación económica acuerdan mantener pendiente de resolución el presente asunto** hasta que se tenga la contestación de las dependencias faltantes y a fin de cumplir con la exhaustividad en la búsqueda de la información solicitada.

Resuelto el asunto anterior, en continuación del Orden del Día se procede al desahogo del siguiente punto:

III.- Análisis de la Clasificación de Información como Confidencial relativa a la solicitud de información con folio **220458522000139**, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI) por quien dijo llamarse¹ [REDACTED]

[REDACTED] la cual de acuerdo a sus funciones fue turnada a la **Secretaría de Ayuntamiento** para su atención y derivado de cuya respuesta se dio origen al Recurso de Revisión **RR/DAIP/MEGC/165/2022** del índice de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (INFOQRO), y en el cual al resolver en definitiva se ordenó la clasificación de la información de acuerdo a los Lineamientos Generales, por lo cual dicha Secretaría solicitó a este Comité de Transparencia mediante oficio **SAY/ST/058/2022**, la confirmación de la Clasificación de la Información, emitiendo al efecto la propuesta de Versión Pública, misma que fue remitida a la Coordinación de Gabinete como anexo al oficio antes referido;

En ese tenor, se pone a la vista de todos los miembros del Comité, la versión original (sin testado) de las siguientes constancias que fueron remitidas como anexos al oficio SAY/ST/058/2022 en versión impresa contenida en sobre anexo:

1. **Constancia de Residencia expedida a nombre de Sergio Claudio Arellano Rabiela, de fecha 17 (diecisiete) de enero de 2022 (dos mil veintidós);**



2. Recibo oficial de fecha 17 (diecisiete) de enero de 2022 (dos mil veintidós) emitido por concepto de la expedición de la Constancia de Residencia;
3. Escrito de solicitud de expedición de Constancia de Residencia, de fecha 17 (diecisiete) de enero de 2022 (dos mil veintidós);
4. Copia de Credencial de Elector emitida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Sergio Claudio Arellano Rabiela;
5. Recibo del Servicio de Luz Eléctrica emitido por la Comisión Federal de Electricidad a nombre de ;
6. Escrito de testigo (1) bajo protesta de decir verdad y credencial de elector anexa; y
7. Escrito de testigo (2) bajo protesta de decir verdad y credencial de elector anexa.

Dichas constancias fueron revisadas por los miembros con el propósito de identificar la información que de conformidad con el artículo 111 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro*, en relación al diverso numeral 3, fracción IX, de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro* y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, puede ser considerada como dato personal y por lo tanto es susceptible de clasificarse como Información Confidencial, siendo tales datos los siguientes:

- I. Nombre;
- II. Domicilio;
- III. Ocupación;
- IV. Firma;
- V. Tiempo de Residencia;
- VI. (Documento) Credencial de Elector;
- VII. (Documento) Recibo de Luz Eléctrica;
- VIII. Nombre (s) de testigo (s);
- IX. Domicilio (s) de testigo (s);
- X. Firma (s) de testigo (s);
- XI. (Documentos) Credencial (es) de Elector de testigo (s).

Señalado lo anterior, se procede al cotejo de las versiones públicas de dichas constancias que fueron elaboradas por la Secretaría de Ayuntamiento como dependencia resguardante de los datos personales, de lo cual se aprecia que el testado corresponde a los datos identificados y enlistados con anterioridad.

Cabe precisar que también existen otros datos como el **número de recibo oficial, número de operación, cadena original, sello digital y QR del recibo de pago** que permiten mediante los sistemas electrónicos la consulta y adquisición de información confidencial enlistada como lo es el domicilio del solicitante de la constancia, por lo cual se estimó necesario su testado.

Asimismo, en verificación de lo dispuesto por el lineamiento Quincuagésimo octavo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, se somete a examen de las versiones públicas remitidas de forma impresa, las cuales al ser una copia simple de la versión testada garantiza que la información eliminada no puede ser recuperada.

En virtud de lo anterior **se pone a consideración de los miembros del Comité de Transparencia, la Versión Pública** de la Constancia de Residencia y los documentos entregados para su expedición, relativos a



la solicitud de información con folio **220459522000139**, misma que por votación económica se **APRUEBA por unanimidad de votos**.

Hecho lo anterior, se continua con el último punto de la Orden del Día:

VI.- Asuntos Generales.

En uso de la voz el Presidente del Comité refiere que al no haberse inscrito algún asunto general en la presente sesión, **se da por concluido este punto de la orden del día**.

Finalmente, en razón de lo expuesto en el desahogo del **punto II de la Orden del Día**, el Comité procede a la emisión de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 14 y 16 del *Reglamento del Blindaje Anticorrupción del Municipio de Querétaro*, los diversos 43, fracción II, 102, 104 y 107 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro* en relación al lineamiento Quincuagésimo sexto de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, **este Comité de Transparencia resulta competente para conocer y confirmar la Clasificación de Información como Confidencial relativa a la solicitud de información 220458522000139.**

SEGUNDO.- De conformidad con lo expuesto en el desahogo del punto II de la Orden del Día de esta Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se determinaron como **susceptibles de clasificarse como confidenciales** los siguientes datos:

- I. Nombre;
- II. Domicilio;
- III. Ocupación;
- IV. Firma;
- V. Tiempo de Residencia;
- VI. (Documento) Credencial de Elector;
- VII. (Documento) Recibo de Luz Eléctrica;
- VIII. Nombre (s) de testigo (s);
- IX. Domicilio (s) de testigo (s);
- X. Firma (s) de testigo (s);
- XI. (Documentos) Credencial (es) de Elector de testigo (s).

En virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden y a lo expuesto en el desahogo del punto II de la Orden del Día se procedió a la emisión de los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 43, fracción II y 111 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro*, así como el lineamiento Quincuagésimo sexto de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, **se confirma la clasificación de la información como confidencial la**



enlistada en el considerando Segundo de la presente y contenida en la Constancia de Residencia y los documentos presentados para su emisión, a nombre del C. Sergio Claudio Arellano Rabiela.

SEGUNDO.- Se ordena a la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, la entrega al solicitante de la información referida en el resolutivo Primero en Versión Pública, omitiendo la totalidad de los documentos ahí señalados, por contener en su totalidad documentos confidenciales. La entrega se hará por conducto de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se precisa que las Versiones Públicas deberán de contener la leyenda de clasificación de conformidad el artículo 100, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y el Capítulo VIII, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

TERCERO.- Se instruye al Coordinador de Gabinete, en su carácter de Presidente del Comité, para que por su conducto se notifique la presente Determinación a la Secretaría de Ayuntamiento de este Municipio de Querétaro, como área resguardante de los datos personales.

Agotados los puntos de la orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se clausura la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Querétaro, siendo las 09:40 (nueve horas con cuarenta minutos) del día 30 (treinta) de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós) en la Ciudad de Santiago de Querétaro, levantándose la presente como constancia y firmando quiénes en ella intervinieron.

-Fin del texto, continua en hoja de firmas-



QUERÉTARO
MUNICIPIO

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024.

30 (treinta) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós).

MTRO. MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA
Coordinador de Gabinete, y Presidente del Comité.

MTRO. ARTURO MOLINA ZAMORA,
Secretario General de Gobierno, **Secretario.**

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
Secretario del Ayuntamiento, **Vocal.**

M. EN A.P. JUAN LUIS FERRUSCA ORTIZ
Secretario de Seguridad Pública, **Vocal.**

1 ELIMINADO: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.
Fundamento legal: Artículos 94, 97, 99, 104 y 108 fracción V de la L.T.A.I.P.E.Q.
Toda vez que implica un riesgo de seguridad para la persona.



